

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210020900
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
GARANTE: MIGUEL ANTONIO BERNAL CANCHON

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad BANCO DAVIVIENDA S. A., con fecha de expedición no superior a 1 mes.
3. Acredite la calidad en la que actúa el señor WILLIAM JIMÉNEZ GIL.
4. Arrime el formulario del registro inicial de la garantía mobiliaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fd00d54d1a0bdb10d8be0a696aa6a9e8d2a609365f6c5380ea10f8db7805c05

Documento generado en 08/03/2021 09:17:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>